

4272

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.0099119
CALLE 25 N° 48 A 55
Pereira - Risaralda - 311 211

REMITENTE

Número de Cuenta Postal
3111 NISORALDA, PUEBLO -
3111 NISORALDA, PUEBLO -
7-48-555
Dirección: Calle 25 No 48 Piso 11

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA
Código Postal: 600002244
Envío: HAY/050935NCO

DESTINATARIO

Nombre: Juan Gallo
JUAN GALLO

Dirección: Cra 7 N° 55

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 600002121

Fecha Admisión:
23/05/2016 21:04:52

No. Documento: 01038463615/2016
No. Documento: 01038463615/2016

<http://saia.pereira.gov.co>

9

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **24318-2016**

Fecha: 24/05/2016-14:30:00

Recibido por: JOSE OYER BUSTRAGO

Destino: Secretaría de Educación



DEFENSORIA DEL PUEBLO

Al contestar cite:

201600209395

Anexos: NO

Folios: 1

Fecha: 20/05/2016 09:12:45

Tipo Doc.: SOLICITUDES

Remite: 6028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA

Destino: 999999 - JUAN PABLO GALLO/ALCALDE PEREIRA

Dirección: CRA 7 No 18-55

Pereira, 20 de mayo de 2016- 6028.54.02 (Ra

**Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Cra. 7 N° 18-55
Tel. 3248000- 3248179
Pereira Rda.**

Asunto: Al contestar citar con radicación No 187- 2016 Juzgado Tercero de Familia

Reciba un respetuoso saludo Doctor Gallo:

A esta dependencia se hizo presente la usuaria MARIA EUGENIA MONTOYA VASQUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, cedulada con el número 42.097.531 y quien reside en la carrera 11 No 5-63 Barrio Berlin, Pereira, y en su calidad de representante legal de MANUELA MEDINA MONTOYA, solicitando representación judicial mediante amparo de pobreza para contestar demanda de revisión de cuota alimentaria adelantado en su contra por el señor JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, proceso que en el Juzgado Tercero de Familia bajo el radicado 187/2016.

Como pretensión que solicita el demandante es obtener la disminución de la cuota de alimentos que suministra a favor su hija MANUELA MEDINA MONTOYA de 8 años de edad; por lo anterior se solicita certificación de lo devengado por el señor JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, cedula con el número 10.124.136, quien se desempeña como docente en la Institución Educativa LUIS CARLOS GONZALEZ, en Gamma III

En aras de garantizar el debido proceso de la usuaria y su hija menor, solicito muy respetuosamente, que la respuesta a esta petición sea enviada a la Defensoría del Pueblo, Regional Risaralda, ubicada en la Calle 25 No.7-48, Edificio Unidad Administrativa El Lago, Piso 11 de la ciudad de Pereira.

Cordialmente,

FREDY PLAZA MAÑOZCA
Defensor del Pueblo, Regional Risaralda

Proyecto: Jorge Arbey Vanegas Parra. Defensor Público. U.3 Área No Penal
Revisó: Mauricio Ocampo Botero. Coordinador Unidad 3
Archivado: Documentos de apoyo. U3
Consecutivo: Secretaría de Despacho Regional Risaralda.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	24 de mayo de 2016	Número de radicado:	24318
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDY PLAZA MAÑOZCA		
Descripción o asunto:	CERTIFICADO DE DOCENTE	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

